INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS CON EL FIN DE SER COMERCIALIZADOS CON LA POBLACIÒN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÈS DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL COCUC.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2-3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4-9
5. CONCEPTO FINANCIERO 10
6.EXPERIENCIA 10
7.ESTUDIO DE MERCADO 10-20
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 16
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 20
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 21
11. FORMA DE PAGO 21
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 23
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 24
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 24
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 26
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 23
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 23-24
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 275
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 28
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 28
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 28
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 26

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto Rubros (A-05-01-01-002-001 CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS(MAT PRIMA), por valor de ($56.000.000), Rubro (A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS) por valor de ($2.080.000), Rubro: (A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS ($4.000.000) Rubro: A-05-01-01-003-006, PRODUCTO DE CAUCHO Y PLÁSTICO por valor de ($ 6.400.000), se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar la adquisición de materia prima e insumos para el procesamiento de alimentos con el fin de ser comercializados con la población privada de la libertad a través del proyecto productivo Asadero de pollos del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta – Incluye pabellón de reclusión especial COCUC.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

INPEC

El INPEC, es una Institución pública administradora del Sistema Penitenciario y Carcelario del país; Contribuye al desarrollo y Resignificación de Las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los Derechos Humanos el fomento de la gestión ética y la transparencia.

En la actualidad el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL COCUC, cuenta con el proyecto productivo Asadero de pollos el cual brinda a los internos la redención de la pena. Con el fin de mantener este programa la entidad necesita adquirir los elementos necesarios para su funcionamiento. Para lo cual se estructuran los siguientes estudios previos

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS CON EL FIN DE SER COMERCIALIZADOS CON LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL COCUC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Disponibilidad para la entrega de los bienes en un término de 24 horas después de haber realizado la solicitud de la mercancía por parte del supervisor del contrato.
b) La entrega se realizará según la solicitud del Supervisor del contrato.
c) Cualquier avería, cambio o daño al momento de la recepción de los productos y elementos en el área del almacén, este será asumido en su totalidad por el proveedor, quien debe garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la descripción de los elementos, derivado de la elaboración y/o transporte del mismo.
d) El Contratista debe realizar la entrega de los elementos al Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta, sin costo alguno por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; y que serán recibidos por el Oficina de Almacén del COCUC.
e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos y/o productos, marcas reconocidas en el mercado nacional, que resalten en calidad y rotación del mismo, estos serán revisados por el supervisor del contrato el día de la entrega de los elementos, de lo contrario, estos serán devueltos.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de bienes y servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, este se celebrará bajo la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, "Transparencia en Contratación de mínima cuantía", a saber: "La contratación cuyo valor no excede del (10%) diez por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. El presente se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, cuyo término para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) La entidad seleccionará el proponente, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; c) La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

3.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad estatal, aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes, según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el At. 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Art. 34, Ley 2069 de 31/12/2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y Art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio del Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán de realizar Mípyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

"Articulo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales, independientemente de si régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mis pymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mípyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el presente artículo."

"Articulo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mípymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

A. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntado copia del registro mercantil.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

B. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas de lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARAGRAFO 1. En todo caso, las Mípyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARAGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mípyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de proponentes, según corresponda conforma a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARAGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mí pyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mí pyme.

PARAGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no Excluyen."

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Clase	Familia	Producto
50111513	Alimentos, bebidas y tabaco	Producto de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50111515	Alimentos, bebidas y tabaco	Producto de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos
50171707	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y Conservantes	Vinagres y vinos de cocinar	Vinagres
50121539	Alimentos, bebidas y tabaco	Pescados y mariscos	pescado	Pescado fresco
50111514	Alimentos, bebidas y tabaco	Producto de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos
50151513	Alimentos, bebidas y tabaco	Aceites y Grasas Comestibles	Grasas y Aceites Vegetales Comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

Clasificación UNSPSC	Segmento	Clase	Familia	Producto
50171902	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y Conservantes	Salmuera y salsa y aceitunas	Condimentos y conservantes
50402504	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	Zanahorias	Zanahoria chantena y
50405706	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	Papas	Papa amarilla
50221301	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	Harina vegetal
13102026	Materiales de Resina, colofonia, caucho, espuma, películas y elastomericos	Cauchos y elastómeros	Plásticos termoplásticos	Poliestireno (icopor) ps
12102017	Materiales de Resina, colofonia, caucho, espuma, películas y elastomericos	Cauchos y elastómeros	Plásticos termoplásticos	Polietileno de baja densidad hdpe
50192901	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasta o tallarines natural	Pasta sencilla o fideos
10151701	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas de hierba y forraje	Semillas o plántulas de arroz
50131802	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso Procesado
10151516	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas vegetales	Semillas o plántulas de alverja
50401847	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	frijoles	Frijoles habichuela

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de materia prima e insumos para el procesamiento de alimentos con el fin de ser comercializados con la población privada de la libertad a través del proyecto productivo asadero de pollos del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta – incluye pabellón de reclusión especial cocuc. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, en el siguiente proceso de contratación se proyecta una cantidad de elementos por cada ítem teniendo en cuenta el flujo de ventas histórico:

Rubro (A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS), por valor de $56.000.000

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

INPEC

1	APIO RAMA PRESENTACIÒN POR KILO	Kilo	1
2	CEBOLLA LARGA DE PRIMERA CALIDAD, CON TALLO BLANCO MINIMO DE 20 CM, LA HOJA NO DEBE EXCEDER EL 35% DE LARGO, EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA	Kilo	1
3	ZANAHORIA FRESCA PRESENTACIÒN POR KILO DEBIDAMENTE EMPACADA	Kilo	1
4	SALCHICHA MANGUERA, MARCA RECONOCIDADA A BASE DE POLLO POR KILO, DEBIDAMENTE ROTULADA (No. DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO) EMPACADA AL VACIO.	Kilo	1
5	LOMO DE CERDO POR KILO FINO DE PRIMERA CALIDAD REFRIGERADO, DEBIDAMENTE EMPACADO Y SELLADO, ROTULADO (NO. DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	Kilo	1
6	ACEITE VEGETAL PARA FREIR - PIMPINA DE 19 LITROS, CON ESPECIFICACIÒN DE CUADRO NUTRICIONAL Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A UN AÑO AL MOMENTO DE LA ENTREGA. MARCA RECONOCIDA.	Litro	1
7	SALSA NEGRA POR LITRO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	Litro	1
8	PECHUGA DE POLLO COMPLETA SIN PIEL, REFRIGERADA, MARINADA, PRESENTACIÒN POR KILO, PRODUCTO SIN RESIDUOS DE HUESOS, NI QUEMADURAS POR EL FRIO. DE COLOR ROSA PALIDO, TEXTURA FIRME Y OLOR CARACTERISTICO A POLLO FRESCO. BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CAPUCHON, TINTA IMPRESA CON LOTE DE PRODUCCIÒN Y FECHA DE VENCIMIENTO.	Kilo	1
9	PIMENTON DE PRIMERA CALIDAD EMPACADO EN BOLSA DE PROLIPOPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA, PRESENTACIÒN POR KILO.	Kilo	1
10	AJO BLANCO EN DIENTE SIN TALLO VERDE DE EXCELENTE CALIDAD POR KILO.	Kilo	1
11	PAPA PASTUSA POR BULTO DE 50 KILOS DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO MEDIO DE APROXIMADAMENTE 7 CM.	Bulto	1
12	PAPA UNICA O CERO POR BULTO DE 50 KILOS DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO MEDIO DE APROXIMADAMENTE 7 CM	Bulto	1
13	CHULETA AHUMADA DE CERDO POR KILO, DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADA (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE Y FECHA DE VENCIMIENTO)	Kilo	1
14	LIMON CRIOLLO DE EXCELENTE CALIDAD POR KILO.	Kilo	1
15	CEBOLLA CABEZONA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO PROMEDIO 7 CM, EMPACADO EN BOLSA DE PROPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA POR KILO.	Kilo	1
16	TOMATE DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO PROMEDIO 7 CM, EMPACADO EN BOLSA DE PROLIPOPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA POR KILO.	Kilo	1
17	CALDO GALLINA CUBO, CONDIMENTO COMPACTO POR 200 UNIDADES	Unidad	1
18	CACHAMA FRESCA, PESCADO DE PRIMERA CALIDAD, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE ROTULADA (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	Kilo	1

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

	PRESENTACION POR KILO		
19	PLATANO VERDE EN EXCELENTE CALIDAD, PRESENTACION POR KILO	Kilo	1
20	CHORIZO DE CARNE DE RES DE PRIMERA CALIDAD, PAQUETE POR 20 UNIDADES, EMPACADO AL VACIO, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	Unidad	1
21	MAYONESA COMERCIAL MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÒN EN GALON DE 3600 GRAMOS	Galon	1
22	AJI PICANTE EN PEPA, FRESCO DE EXCELENTE CALIDAD, POR KILO	Kilo	1
23	JAMON DE PIERNA PARA SANDWICH DEBIDAMENTE EMPACADO AL VACIO, DE EXCELENTE CALIDAD, MARCA RECONOCIDA, LONJAS DE 20 GRAMOS CADA UNA, PRESENTACIÒN POR KILO	Kilo	1
24	CARNE MOLINA DE RES FINA DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADO (NÙMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	Kilo	1
25	LECHUGA PRESENTACIÒN POR UNIDAD	Unidad	1
26	PAPEL ALUMINIO POR 100 MTS	Unidad	1
27	MENUDENCIAS DE POLLO CON PESO DE 500 GRAMOS, EN BOLSA INDIVIDUAL, EMPAQUE AL VACIO, DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	Unidad	1
28	CILANTRO EN RAMA, PRESENTACIÓN POR KILO	Kilo	1
29	COLOR, MEZCLA DE COLORANTES PARA ALIMENTOS, MARCA RECONOCIDA. EMPAQUE POR 500 GRAMOS	Libra	1
30	GALLINA PRESENTACIÓN POR UNIDAD, REFRIGERADA, SIN VISCERAS NI MENUDENCIAS, EN BOLSA INDIVIDUAL, EMPAQUE AL VACIO DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	Unidad	1
31	YUCA DE PRIMERA CALIDAD, PRESENTACIÓN POR KILOS	Kilo	1
32	COSTILLA DE RES FRESCA CON GRASA NOMINAL MAX 10% EMPACADA AL VACIO DEBIDAMNETE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	Kilo	1
33	CHOCOLATE EN BARRA MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÓN POR LIBRA	Libra	1
34	CHICHARRON CRUDO PROVENIENTE DE LA PARTE SUPERIOR DEL CERCO (TOCINETA CON PIEL) DE PRIMERA CALIDAD DEBIDAMENTE EMPACADO Y SELLADO, ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	Kilo	1
35	ALAS DE POLLO REFRIJERADAS MARINADAS, PRESENTACIÓN POR KILO. TEXTURA FIRME Y OLOR CARACTERISTICO A POLLO FRESCO, PRESENTACIÓN A GRANEL BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CAPUCHON.	Kilo	1
36	CARNE DE RES, CORTE TIPO CHATA DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIJERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADA (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE,FECHA DE VENCIMIENTO)	Kilo	1
37	SALCHICHA AMERICANA DE MARCA RECONOCIDA, PRODUCTO CARNICO PROCESADO, COCIDO Y EMBUTIDO ELBORADO CON BASE EN CARNE DE RES DE PRIMERA. DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE		

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

	LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)		
38	PAPAS FRITAS NATURALES TIPO FOSFORITO EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS	500 Gramos	1
39	PEREJIL PRESENTACIÓN X KILO	Kilo	1
40	OREGANO TIPO CONDIMENTO EN PRESENTACIÓN DE 500 GR	500 Gramos	1
41	PIMIENTA MOLIDA TIPO CONDIMENTO PRESENTACIÓN DE 500 GR	500 Gramos	1

Rubro: A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS $ 2.080.000

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HUEVOS TIPO A CARTON POR 30 UNIDADES	Carton	1
2	QUESO TAJADO DOBLE CREMA, FRESCO, PRESENTACION POR 2,500 GRAMOS, EMPACADO A VACIO	Unidad	1
3	QUESO SALADO POR KILO	Kilo	1
4	LECHE LIQUIDA PRESENTACIÓN UNIDAD X 900 ML	900 Ml	1

Rubro: A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS $ 4.000.000

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ARROZ BLANCO MARCA RECONOCIDA, LIMPIO, SECO Y EMPACADO EN BOLSA POR KILOS	Kilo	1
2	PASTAS PARA ESPAGUETI MARCA RECONOCIDA PRESENTACION POR KILO.	Kilo	1
3	HARINA DE MAIZ BLANCO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO INDIVIDUAL POR KILO	Kilo	1
4	PAN HAMBURGUESA PAQUETE POR 10 UNIDADES CON PESO DE 350 GRAMOS, DECORADO CON AJONJOLÌ DE MARCA RECONOCIDA	Paquete x 10 Unidades	1
5	FIDEOS PARA ARROZ MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÓN POR KILO	Kilo	1
6	PAN TAJADO PARA SANDWICH MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	Unidad	1
7	PAN PARA PERRO CALIENTE, SABOR CARACTERISTICO, CONSISTENTE, SUAVE Y ESPONJOSO, COLOR BLANCO, CORTEZA DORADA, APARIENCIA FRESCA	Unidad	1
8	SAL REFINADA DE ALTA PUREZA EMPAQUE PLASTICO TRANSPARENTE, PRESENTACIÒN POR KILO.MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	Kilo	1
9	SALSA BBQ POR GALON	Galon	1
10	SALSA DE TOMATE MARCA COMERCIAL RECONOCIDA PRESENTACIÒN EN GALON POR 4,000 GRAMOS	Galon	1
11	SALSA NEGRA POR LITRO	Litro	1
12	SALSA DE TOMATE EN PAPELETA PAQUETE POR 100 UNIDADES CADA UNO DE 8 GRAMOS	Galon	1
13	SALSA PIÑA GALON, MARCA RECONOCIDA	Galon	1

Rubro: A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO $ 6.400.000

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PAQUETE DE TENEDORES POR 100 UNIDADES	Unidad	1
2	PORTACOMIDA DESECHABLE J1 POR 200 UNIDADES	Unidad	1
3	PORTACOMIDA COFRE DE ICOPOR T1 POR 200 UNIDADES	Unidad	1
4	VASO DESECHABLE 10 ONZAS POR 50 UNIDADES	Unidad	1

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

5	PORTACOMIDAS COFRE DE ICOPOR P1 POR 200 UNIDADES	Unidad	1
6	CONTENEDOR DE ICOPOR DE 24 ONZAS POR 20 UNIDADES	Unidad	1
7	PAQUETE DE CUCHARAS DESECHABLES POR 100 UNIDADES	Unidad	1
8	PORTACOMIDAS ICOPOR C1 POR 500 UNIDADES	Unidad	1
9	BOLSA BLANCA PLASTICA PARA EMPACAR CAPACIDAD 3 KILOS POR 100 UNIDADES	Unidad	1
10	BOLSA BLANCA PLASTICA PARA EMPACAR CAPACIDAD 25 KILOS POR 100 UNIDADES	Unidad	1
11	BOLSA ALUMINIO REFERENCIA 6X9 POR 100 UNIDADES	Unidad	1
12	BOLSA TRANSPARENTE CON ADHESIVO CIERRE FACIL PARA SALSA TAMAÑO 7X6 POR 100 UNIDADES	Unidad	1
13	CAJA PORTA PERRO CALIENTE, TAMAÑO (GRANDE) POR 100 UNIDADES	Unidad	1
14	PALILLOS DE HAMBURGUESA POR 100 UNIDADES	Caja	1

NOTA: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. El proponente deberá entregar los elementos embalados según la pertinencia del elemento (Vinipel Plástico, cartón, etc.) de manera individual, que garantice el almacenamiento del elemento en la bodega disponible del Almacén del COCUC, deberán ser entregados en perfecto estado y sin ningún factor que afecte la conservación del mismo.

2. Se permitirá que el Complejo Carcelario Y Penitenciario de Media Seguridad De Cúcuta - Incluye Pabellón De Reclusión Especial, ADICIONE elementos relacionados con el objeto contractual y que inicialmente no se tuvieron en cuenta en el contrato, por lo cual la Entidad Estatal, debe hacer un estudio de mercado interno a través del supervisor del contrato, para así determinar los elementos y cantidades que se van a agregar, sin sobrepasar el valor del presupuesto inicial y otorgado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, encaminado a satisfacer las necesidades de la Población Privada de la Libertad del COCUC.

3. Cualquier avería, cambio o daño al momento de la recepción de los productos y elementos en el área del almacén, este será asumido en su totalidad por el proveedor, quien debe garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la descripción de los elementos, derivado de la elaboración y/o transporte del mismo.

4. El oferente debe diligenciar las casillas "NOMBRE Y MARCA RECONOCIDA DEL PRODUCTO", la marca y/o nombres comerciales y en la casilla "REGISTRO FOTOGRAFICO" anexar fotografía de cada uno de los elementos ofertados; lo anterior para efectos de evaluación de la oferta, confirmar la calidad y satisfacción del producto a recibir, en concordancia con lo descrito en la ficha técnica del producto/elemento, las cuales deben ser las mismas en el momento de la entrega, en concordancia con lo descrito en la ficha técnica y oferta económica del producto/elemento. (anexo 2 y 3).

5. El COCUC se reserva el derecho de abstenerse en solicitar algún producto relacionado en el presente estudio de mercado por razones de su baja rotación o consumo, para lo cual el supervisor del contrato deberá rendir los informes y constancias correspondientes; en consecuencia, podrá en su defecto solicitar mayores cantidades de los productos que tengan mayores demandas a fin de garantizar la ejecución del presupuesto.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

INPEC

6. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, *por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano* y demás normatividad vigente. Se debe anexar certificación formada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma.

7. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 2492 de 2022, *requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano*. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma.

8. El transporte y manipulación de los productos requeridos deben realizarse conservando la cadena de frío, mediante vehículos autorizados y equipados para tal fin, aplicando en todo momento las normas vigentes establecidos para la manipulación de este tipo de alimentos e insumos de lo cual deberán adjuntar los respectivos conceptos sanitarios emitidos por la secretaría de salud.

9. El oferente debe anexar documento firmado por el representante legal, en el garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, baja rotación y/o cualquier novedad presentada con estos.

10. Se debe anexar certificado INVIMA del producto que lo requiera

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio suscrito por el responsable del área de administrativa y financiera, el concepto que se tendrá en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Objeto: suministro de materia prima e insumos para el procesamiento de alimentos con el fin de ser comercializados con la población privada de la libertad a través del proyecto productivo Asadero de pollos del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta – incluye pabellón de reclusión especial COCUC	IVA EXCLUIDO Justificación: Art.130 de la Ley 633 de 2000 – Ministerio de Justicia y del Derecho Rubro: A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, PRODUCIDOS DERIVAROS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS, A-05-01-01-003-006, PRODUCTO DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Retención en la Fuente por Compras Generales, a la tarifa de 2,5% para Declarantes ó 3,5% para No Declarantes sobre una base en pesos >= $1.345.000 Retención en la fuente ICA por Compras a la tarifa aplicable. Retención por Estampilla Pro desarrollo Académico, Científico y Técnico de la universidad Pública del Norte de Santander 2%

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo Dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos Cuatro (04) años anteriores, a la fecha de apertura del presente proceso, para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del Análisis del Sector Alimentos y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA ECONOMICA – MERCADO NACIONAL

Tendencias gastronómicas 2025
Latinoamérica está atravesando una crisis hídrica que está desafiando profundamente las prácticas del sector Horeca. La escasez de agua ha puesto en jaque a muchas industrias, pero la agricultura es una industria particularmente afectada, ya que es una de las actividades que más agua consume en todo el mundo. Este recurso, vital para el cultivo de alimentos, está cada vez más limitado, lo que resalta la necesidad urgente de adoptar prácticas más responsables en su uso.

De acuerdo con Ktchn Rebel, las tendencias gastronómicas evolucionan constantemente, y en 2025, será crucial abordar los desafíos pendientes de 2024, especialmente en lo que respecta a la tecnología y la sostenibilidad. Para mantenerse al día, el sector Horeca debe adoptar soluciones innovadoras que optimicen el uso de recursos como el agua y la energía, al tiempo que se prioriza la sostenibilidad en todos los procesos, desde la producción hasta el consumo.



¿Qué prácticas adoptará la industria alimentaria para 2025?

1. Agricultura Consciente
La sobreproducción de alimentos y la explotación de los suelos se ha convertido en un problema insostenible para la industria alimentaria. ¿Sabías que el 17% de la superficie terrestre ya se encuentra de por sí desgastada? Degradación que seguirá en aumento dado el aumento de la producción de alimentos.

¿Cómo hacer para que la industria alimentaria satisfaga las necesidades de los consumidores, respetando la

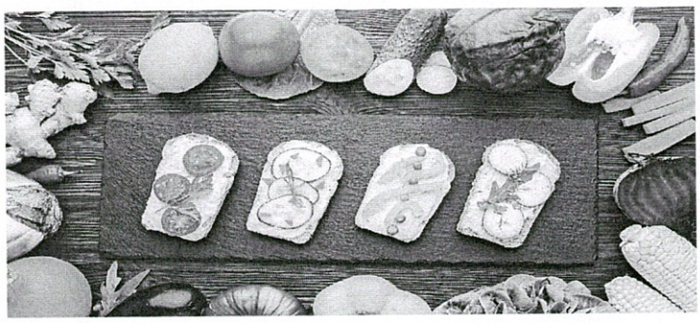
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

capacidad de los suelos? La agricultura regenerativa está cambiando las reglas de juego del sector agroindustrial.

Esta nueva iniciativa fomenta la salud del suelo para proveer una sostenibilidad total del sistema alimentario, desde la calidad nutricional de las plantas hasta combinar ganadería y agricultura para no sobreexplotar los suelos.

¿Cómo puede aportar tu cocina profesional?
El uso de alimentos locales es clave para promover la sostenibilidad en la gastronomía y reducir la sobreexplotación de los suelos. Al seleccionar ingredientes disponibles localmente, se disminuye la necesidad de transportarlos a grandes distancias, lo que a su vez reduce las emisiones de carbono asociadas al transporte. Además, el apoyo a los productores locales fomenta prácticas agrícolas más responsables, y fortalece la economía de la comunidad, generando un ciclo positivo de sustentabilidad.

De esta manera, no solo se optimizan los recursos disponibles en la región, sino que también se preservan las tradiciones culinarias locales y se asegura la frescura de los productos. A largo plazo, esta práctica ayuda a disminuir el impacto ambiental de la cadena alimentaria y contribuye al bienestar económico y social del entorno.



2. Menús circulares
¿Te has preguntado por qué en tus restaurantes favoritos siempre encuentras los mismos platos disponibles? Mantener consistencia en el menú puede ser una estrategia efectiva, pero también se enfrenta al problema del desperdicio alimentario. Según UpKeep, los restaurantes desperdician entre el 4% y el 10% del inventario que compran. Aunque parece una pequeña proporción, cuando se acumula, el desperdicio puede alcanzar cantidades significativas, convirtiéndose en toneladas de alimentos desaprovechados.

Los menús circulares ofrecen una solución para minimizar este desperdicio, optimizando el uso de los ingredientes. Esta práctica se centra en aprovechar al máximo cada insumo, reutilizando partes de los alimentos que tradicionalmente se desecharían, haciéndolos protagonistas de nuevas preparaciones. Así, se logra una mayor sostenibilidad en la cadena de consumo, desde la producción hasta la mesa.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co



Ejemplos de menús circulares:

Menús monoproducto: Platillos que se basan en un solo ingrediente principal y lo transforman en varias presentaciones, como en diferentes texturas o cocciones.
Cocinar con desperdicios: Aprovechar elementos que normalmente se tirarían, como la cáscara de papas, que puede transformarse en un snack crujiente o en una guarnición creativa para tu platillo estrella.
Esta iniciativa no solo promueve una cocina más responsable, sino que también puede generar propuestas culinarias innovadoras y reducir los costos operativos al aprovechar al máximo cada producto que ingresa a la cocina.

3. Ahorro de agua y energía
Fuertes lluvias han dejado a algunas ciudades de latinoamérica sin energía y fuertes sequías han provocado alarmas de desabastecimiento de agua. El sector horeca, ávido consumidor de recursos energéticos e hídricos, deberá ser más responsable con su uso durante 2025. ¿Sabías que, desde tu cocina profesional, hay mucho que puedes hacer para ahorrar luz y agua?

Uso de energía renovable
Los restaurantes, cafeterías y hoteles están entre los mayores consumidores de electricidad debido al uso continuo de equipos de cocina, iluminación, y sistemas de refrigeración. Es por eso que iniciativas como: paneles solares y equipos que consuman energía de manera eficiente serán grandes aliados durante 2025.

En tu cocina profesional, puedes agregar equipos de cocina multifuncionales que permiten ahorrar energía, cocinando varios platillos al mismo tiempo.

Tal vez te interese leer cómo ahorrar energía en tu cocina profesional.

Ahorro de agua
El agua es uno de los recursos más valiosos y también uno de los más malgastados en las cocinas profesionales. En 2025, el ahorro de agua se convertirá en una prioridad para la sostenibilidad.

Las cocinas de los restaurantes pueden implementar tecnologías de ahorro de agua, como lavavajillas industriales Winterhalter que ahorran un 80% de agua sin comprometer la eficiencia. Además, los sistemas de recirculación de agua y la captura de agua de lluvia para usos no potables son cada vez más comunes.

Estas soluciones no solo reducen el desperdicio de agua, sino que también disminuyen costos operativos a largo plazo. Las cocinas que adopten estas medidas contribuirán significativamente a mitigar la crisis hídrica, un reto crucial en Latinoamérica.

https://www.winterhalter.com/cl-es/blog-winterhalter/tendencias-gastronomicas-2025/

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

INPEC

PERSPECTIVA LEGAL

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta - Incluye Pabellón de Reclusión Especial, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un Contrato para la adquisición de materia prima e insumos para el procesamiento de alimentos con el fin de ser comercializados con la población privada de la libertad a través del proyecto productivo Asadero del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta – incluye pabellón de reclusión especial COCUC, de conformidad con la normatividad colombiana vigente, dentro del cual se establecen las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, literal A, numeral 2, articulo 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación; Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Articulo 2, que indica que la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Articulo 5, de la Selección Objetiva, se cumple siempre y cuando la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Y que según el Numeral 2, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa, y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Articulo 21, Tratamiento y Preferencia de las Ofertas Nacionales, las entidades estatales garantizarán la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice y siempre y cuando exista oferta de origen nacional.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Articulo 23, De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Conforme el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.2.2.3, Comité Evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, Artículo 44. Conflicto de intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta - Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC -INPEC), ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2024	004	Mínima cuantía	MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA S.A.S NIT. 901458299-1	65.279.221	N/A	Excluido De IVA	N/A
2024	042	Mínima cuantía	MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA S.A.S NIT. 901458299-1	18.021.603	N/A	Excluido De IVA	N/A

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

FECHA	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2024	ANTIOQUIA – ALCALDIA MUNICIPIO DE ARGELIA	SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA ALIMENTACION DE LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL C.B.A. LA SAGRADA FAMILIA CON RECURSOS ASIGNADOS POR LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.	$ 38.388.814,00
2024	Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta - Incluye Pabellón de Reclusión Especial – COCUC	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS CON EL FIN DE SER COMERCIALIZADOS CON LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL COCUC.	$ 65.279.221

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

INPEC

- LOGISTICA EMPRESARIALES 2586 S.A.S.
- MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA SAS
- TOOLBOX SAS

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para Contratar la adquisición de materia prima e insumos para el procesamiento de alimentos con el fin de ser comercializados con la población privada de la libertad a través del proyecto productivo Asadero del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta – incluye pabellón de reclusión especial COCUC, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así

Rubro (A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS), por valor de $56.000.000

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 LOGÍSTICA EMPRESARIALES 2586 S.A.S,	COTIZACION 2 Mundo Gastronómico	COTIZACION 3 TOOLBOX SAS	PROMEDIO
1	APIO RAMA PRESENTACIÒN POR KILO	Kilo	1	6.434,80	5.940	7.231,43	**6.535**
2	CEBOLLA LARGA DE PRIMERA CALIDAD, CON TALLO BLANCO MINIMO DE 20 CM, LA HOJA NO DEBE EXCEDER EL 35% DE LARGO, EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA	Kilo	1	5.433,83	5.016	6.106,54	**5.519**
3	ZANAHORIA FRESCA PRESENTACIÒN POR KILO DEBIDAMENTE EMPACADA	Kilo	1	*6.005,82*	5.544	6.749,34	**6.100**
4	SALCHICHA MANGUERA, MARCA RECONOCIDADA A BASE DE POLLO POR KILO, DEBIDAMENTE ROTULADA (No. DE LOTE,FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO) EMPACADA AL VACIO.	Kilo	1	19.304,41	17.820	21.694,29	**19.606**
5	LOMO DE CERDO POR KILO FINO DE PRIMERA CALIDAD REFRIGERADO, DEBIDAMENTE EMPACADO Y SELLADO, ROTULADO (NO. DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	Kilo	1	32.888,99	30.360	36.960,64	**33.403**
6	ACEITE VEGETAL PARA FREIR - PIMPINA DE 19 LITROS, CON ESPECIFICACIÒN DE CUADRO NUTRICIONAL Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A UN AÑO AL MOMENTO DE LA ENTREGA. MARCA RECONOCIDA.	Litro	1	207.343,62	191.400	233.012,76	**210.585**
7	SALSA NEGRA POR LITRO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	Litro	1	13.584,58	12.540	15.266,35	**13.797**
8	PECHUGA DE POLLO COMPLETA SIN PIEL, REFRIGERADA, MARINADA, PRESENTACIÒN POR KILO, PRODUCTO SIN RESIDUOS	Kilo	1	29.314,10	27.060	32.943,18	**29.772**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

	DE HUESOS, NI QUEMADURAS POR EL FRIO. DE COLOR ROSA PALIDO, TEXTURA FIRME Y OLOR CARACTERISTICO A POLLO FRESCO. BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CAPUCHON, TINTA IMPRESA CON LOTE DE PRODUCCIÒN Y FECHA DE VENCIMIENTO.						
9	PIMENTON DE PRIMERA CALIDAD EMPACADO EN BOLSA DE PROLIPOPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA, PRESENTACIÒN POR KILO.	Kilo	1	13.584,58	12.540	15.266,35	**13.797**
10	AJO BLANCO EN DIENTE SIN TALLO VERDE DE EXCELENTE CALIDAD POR KILO.	Kilo	1	28.599,12	26.400	32.139,69	**29.046**
11	PAPA PASTUSA POR BULTO DE 50 KILOS DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO MEDIO DE APROXIMADAMENTE 7 CM.	Bulto	1	249.159,00	230.000	280.004,88	**253.055**
12	PAPA UNICA O CERO POR BULTO DE 50 KILOS DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO MEDIO DE APROXIMADAMENTE 7 CM	Bulto	1	227.493,00	210.000	255.656,63	**231.050**
13	CHULETA AHUMADA DE CERDO POR KILO, DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADA (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE Y FECHA DE VENCIMIENTO)	Kilo	1	31.459,03	29.040	35.353,66	**31.951**
14	LIMON CRIOLLO DE EXCELENTE CALIDAD POR KILO.	Kilo	1	5.719,82	5.280	6.427,94	**5.809**
15	CEBOLLA CABEZONA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO PROMEDIO 7 CM, EMPACADO EN BOLSA DE PROPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA POR KILO.	Kilo	1	4.003,88	3.696	4.499,56	**4.066**
16	TOMATE DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO PROMEDIO 7 CM, EMPACADO EN BOLSA DE PROLIPOPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA POR KILO.	Kilo	1	7.149,78	6.600	8.034,92	**7.262**
17	CALDO GALLINA CUBO, CONDIMENTO COMPACTO POR	Unidad	1	107.246,70	99.000	120.523,84	**108.924**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

	200 UNIDADES						
18	CACHAMA FRESCA, PESCADO DE PRIMERA CALIDAD, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE ROTULADA (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO) PRESENTACION POR KILO	Kilo	1	22.879,30	21.120	25.711,75	**23.237**
19	PLATANO VERDE EN EXCELENTE CALIDAD, PRESENTACION POR KILO	Kilo	1	5.433,83	5.016	6.106,54	**5.519**
20	CHORIZO DE CARNE DE RES DE PRIMERA CALIDAD, PAQUETE POR 20 UNIDADES, EMPACADO AL VACIO, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	Unidad	1	48.618,50	44.880	54.637,47	**49.379**
21	MAYONESA COMERCIAL MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÒN EN GALON DE 3600 GRAMOS	Galon	1	65.777,98	60.720	73.921,29	**66.806**
22	AJI PICANTE EN PEPA, FRESCO DE EXCELENTE CALIDAD, POR KILO	Kilo	1	25.739,21	23.760	28.925,72	**26.142**
23	JAMON DE PIERNA PARA SANDWICH DEBIDAMENTE EMPACADO AL VACIO, DE EXCELENTE CALIDAD, MARCA RECONOCIDA, LONJAS DE 20 GRAMOS CADA UNA, PRESENTACIÒN POR KILO	Kilo	1	21.449,34	19.800	24.104,77	**21.785**
24	CARNE MOLINA DE RES FINA DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADO (NÙMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	Kilo	1	36.463,88	33.660	40.978,11	**37.034**
25	LECHUGA PRESENTACIÒN POR UNIDAD	Unidad	1	5.433,83	5.016	6.106,54	**5.519**
26	PAPEL ALUMINIO POR 100 MTS	Unidad	1	34.318,94	31.680	38.567,63	**34.856**
27	MENUDENCIAS DE POLLO CON PESO DE 500 GRAMOS, EN BOLSA INDIVIDUAL, EMPAQUE AL VACIO, DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	Unidad	1	5.719,82	5.280	6.427,94	**5.809**
28	CILANTRO EN RAMA, PRESENTACIÒN POR KILO	Kilo	1	20.019,38	18.480	22.497,78	**20.332**
29	COLOR, MEZCLA DE COLORANTES PARA ALIMENTOS, MARCA RECONOCIDA. EMPAQUE POR 500 GRAMOS	Libra	1	24.309,25	13.860	16.873,34	**18.348**
30	GALLINA PRESENTACIÒN POR UNIDAD, REFRIGERADA, SIN VISCERAS NI MENUDENCIAS, EN BOLSA INDIVIDUAL, EMPAQUE AL VACIO	Unidad	1	5.004,85	22.440	27.318,74	**18.255**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

	DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)						
31	YUCA DE PRIMERA CALIDAD, PRESENTACIÓN POR KILOS	Kilo	1	29.314,10	4.620	5.624,45	**13.186**
32	COSTILLA DE RES FRESCA CON GRASA NOMINAL MAX 10% EMPACADA AL VACIO DEBIDAMNETE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	Kilo	1	22.164,32	27.060	32.943,18	**27.389**
33	CHOCOLATE EN BARRA MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÓN POR LIBRA	Libra	1	36.463,88	20.460	24.908,26	**27.277**
34	CHICHARRON CRUDO PROVENIENTE DE LA PARTE SUPERIOR DEL CERCO (TOCINETA CON PIEL) DE PRIMERA CALIDAD DEBIDAMENTE EMPACADO Y SELLADO, ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	Kilo	1	36.463,38	33.660	40.978,11	**37.034**
35	ALAS DE POLLO REFRIJERADAS MARINADAS, PRESENTACIÓN POR KILO. TEXTURA FIRME Y OLOR CARACTERISTICO A POLLO FRESCO, PRESENTACIÓN A GRANEL BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CAPUCHON.	Kilo	1	17.874,45	16.500	20.087,31	**18.154**
36	CARNE DE RES, CORTE TIPO CHATA DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIJERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADA (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE,FECHA DE VENCIMIENTO)	Kilo	1	50.048,46	46.200	56.244,46	**50.831**
37	SALCHICHA AMERICANA DE MARCA RECONOCIDA, PRODUCTO CARNICO PROCESADO, COCIDO Y EMBUTIDO ELBORADO CON BASE EN CARNE DE RES DE PRIMERA. DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	Kilo	1	40.038,77	36.960	44.995,57	**40.665**
38	PAPAS FRITAS NATURALES TIPO FOSFORITO EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS	500 Gramos	1	10.724,67	9.900	12.052,38	**10.892**
39	PEREJIL PRESENTACIÓN X KILO	Kilo	1	20.019,38	18.480	22.497,78	**20.332**
40	OREGANO TIPO CONDIMENTO EN PRESENTACIÓN DE	500 Gramos	1	64.920,00	59.928	72.957,10	**65.935**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cococuta@inpec.gov.co

	500 GR						
41	PIMIENTA MOLIDA TIPO CONDIMENTO PRESENTACIÓN DE 500 GR	500 Gramos	1	38.108,33	35.178	42.826,14	**38.704**
VALOR PROMEDIO POR UNIDAD							**1.693.697**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO							**56.000.000**

Rubro: A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS $ 2.080.000

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 LOGÍSTICA EMPRESARIALES 2586 S.A.S,	COTIZACION 2 Mundo Gastronómico	COTIZACION 3 TOOLBOX SAS	TOTAL
1	HUEVOS TIPO A CARTON POR 30 UNIDADES	Carton	1	20.734,36	19.140	23.301,28	**21.059**
2	QUESO TAJADO DOBLE CREMA, FRESCO, PRESENTACION POR 2,500 GRAMOS, EMPACADO A VACIO	Unidad	1	64.348,02	59.400	72.314,30	**65.354**
3	QUESO SALADO POR KILO	Kilo	1	30.029,08	27.720	33.746,68	**30.499**
4	LECHE LIQUIDA PRESENTACIÓN UNIDAD X 900 ML	900 Ml	1	5.719,82	5.280	6.427,94	**5.809**
VALOR PROMEDIO POR UNIDAD							**122.720**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO							**2.080.000**

Rubro: A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS $ 4.000.000

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 LOGÍSTICA EMPRESARIALES 2586 S.A.S,	COTIZACION 2 Mundo Gastronómico	COTIZACION 3 TOOLBOX SAS	TOTAL
1	ARROZ BLANCO MARCA RECONOCIDA, LIMPIO, SECO Y EMPACADO EN BOLSA POR KILOS	Kilo	1	7.006,78	6.468	7.874,22	**7.116**
2	PASTAS PARA ESPAGUETI MARCA RECONOCIDA PRESENTACION POR KILO.	Kilo	1	10.009,69	9.240	11.248,89	**10.166**
3	HARINA DE MAIZ BLANCO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO INDIVIDUAL POR KILO	Kilo	1	5.719,82	5.280	6.427,94	**5.809**
4	PAN HAMBURGUESA PAQUETE POR 10 UNIDADES CON PESO DE 350 GRAMOS, DECORADO CON AJONJOLÌ DE MARCA RECONOCIDA	Paquete x 10 Unidades	1	10.295,68	9.504	11.570,29	**10.457**
5	FIDEOS PARA ARROZ MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÓN POR KILO	Kilo	1	10.724,67	9.900	12.052,38	**10.892**
6	PAN TAJADO PARA SANDWICH MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	Unidad	1	10.581,67	9.768	11.891,69	**10.747**
7	PAN PARA PERRO CALIENTE, SABOR CARACTERISTICO, CONSISTENTE, SUAVE Y ESPONJOSO, COLOR BLANCO, CORTEZA DORADA, APARIENCIA FRESCA	Unidad	1	10.295,68	9.504	11.570,29	**10.457**
8	SAL REFINADA DE ALTA PUREZA EMPAQUE PLASTICO TRANSPARENTE, PRESENTACIÒN POR	Kilo	1	3.574,89	3.300	4.017,46	**3.631**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

	KILO.MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO						
9	SALSA BBQ POR GALON	Galon	1	42.183,70	38.940	47.406,04	**42.843**
10	SALSA DE TOMATE MARCA COMERCIAL RECONOCIDA PRESENTACIÒN EN GALON POR 4,000 GRAMOS	Galon	1	45.758,59	42.240	51.423,51	**46.474**
11	SALSA NEGRA POR LITRO	Litro	1	13.584,58	12.540	15.266,35	**13.797**
12	SALSA DE TOMATE EN PAPELETA PAQUETE POR 100 UNIDADES CADA UNO DE 8 GRAMOS	Galon	1	17.159,47	15.840	19.283,81	**17.428**
13	SALSA PIÑA GALON, MARCA RECONOCIDA	Galon	1	26.454,19	24.420	29.729,21	**26.868**
VALOR PROMEDIO POR UNIDAD							**216.685**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO							**4.000.000**

Rubro: A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO $ 6.400.000

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 LOGÍSTICA EMPRESARIALES 2586 S.A.S,	COTIZACION 2 Mundo Gastronómico	COTIZACION 3 TOOLBOX SAS	TOTAL
1	PAQUETE DE TENEDORES POR 100 UNIDADES	Unidad	1	14.013,57	12.936	15.748,45	**14.233**
2	PORTACOMIDA DESECHABLE J1 POR 200 UNIDADES	Unidad	1	123.548,20	114.048	138.843,47	**125.480**
3	PORTACOMIDA COFRE DE ICOPOR T1 POR 200 UNIDADES	Unidad	1	257.392,08	237.600	289.257,22	**261.416**
4	VASO DESECHABLE 10 ONZAS POR 50 UNIDADES	Unidad	1	4.003,88	3.696	4.499,56	**4.066**
5	PORTACOMIDAS COFRE DE ICOPOR P1 POR 200 UNIDADES	Unidad	1	131.555,95	121.440	147.842,58	**133.613**
6	CONTENEDOR DE ICOPOR DE 24 ONZAS POR 20 UNIDADES	Unidad	1	14.299,56	13.200	16.069,85	**14.523**
7	PAQUETE DE CUCHARAS DESECHABLES POR 100 UNIDADES	Unidad	1	14.013,57	12.936	15.748,45	**14.233**
8	PORTACOMIDAS ICOPOR C1 POR 500 UNIDADES	Unidad	1	174.454,63	161.040	196.052,12	**177.182**
9	BOLSA BLANCA PLASTICA PARA EMPACAR CAPACIDAD 3 KILOS POR 100 UNIDADES	Unidad	1	4.003,88	3.696	4.499,56	**4.066**
10	BOLSA BLANCA PLASTICA PARA EMPACAR CAPACIDAD 25 KILOS POR 100 UNIDADES	Unidad	1	12.583,61	116.169	14.141,46	**47.631**
11	BOLSA ALUMINIO REFERENCIA 6X9 POR 100 UNIDADES	Unidad	1	5.004,85	4.620	5.624,45	**5.083**
12	BOLSA TRANSPARENTE CON ADHESIVO CIERRE FACIL PARA SALSA TAMAÑO 7X6 POR 100 UNIDADES	Unidad	1	10.009,69	9.240	11.248,89	**10.166**
13	CAJA PORTA PERRO CALIENTE, TAMAÑO (GRANDE) POR 100 UNIDADES	Unidad	1	11.153,66	10.296	12.534,48	**11.328**
14	PALILLOS DE HAMBURGUESA POR 100 UNIDADES	Caja	1	2.859,91	2.640	3.213,97	**2.905**
VALOR PROMEDIO POR UNIDAD							**825.926**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO							**6.400.000**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

INPEC

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL contrato para la adquisición de materia prima e insumos para el procesamiento de alimentos con el fin de ser comercializados con la población privada de la libertad a través del proyecto productivo Asadero del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta – incluye pabellón de reclusión especial COCUC. Se ejecutará hasta el valor del presupuesto asignado:

Presupuesto asignado de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 68.480.000),** por lo tanto, se asignarán cantidades por ítem, de acuerdo a la necesidad del proyecto productivo de Asadero del complejo y hasta completar el tope del presupuesto asignado.

NOTA: El valor del proceso será a **MONTO AGOTABLE, incluyendo las adiciones a que haya lugar.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1425 de fecha 14/01/2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC- COCUC, DEPENDENCIA 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC-COCUC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: Rubro A- 05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, Rubro A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÒN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Rubro: A-05-01-01-003-006, PRODUCTO DE CAUCHO Y PLÁSTICO FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición de materia prima e insumos para el procesamiento de alimentos con el fin de ser comercializados con la población privada de la libertad a través del proyecto productivo Asadero de Pollos del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta- Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC), Expedido por responsable de Presupuesto – Área Administrativa y Financiera - INPEC., por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 68.480.000).**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta **EL DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**, contados a partir de la aprobación de la Garantía de Seriedad de la oferta, Cumplimiento y Calidad, por parte de la Oficina Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), Efectuará el pagó, luego de recibir a satisfacción los bienes y servicios aquí solicitados; es decir, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

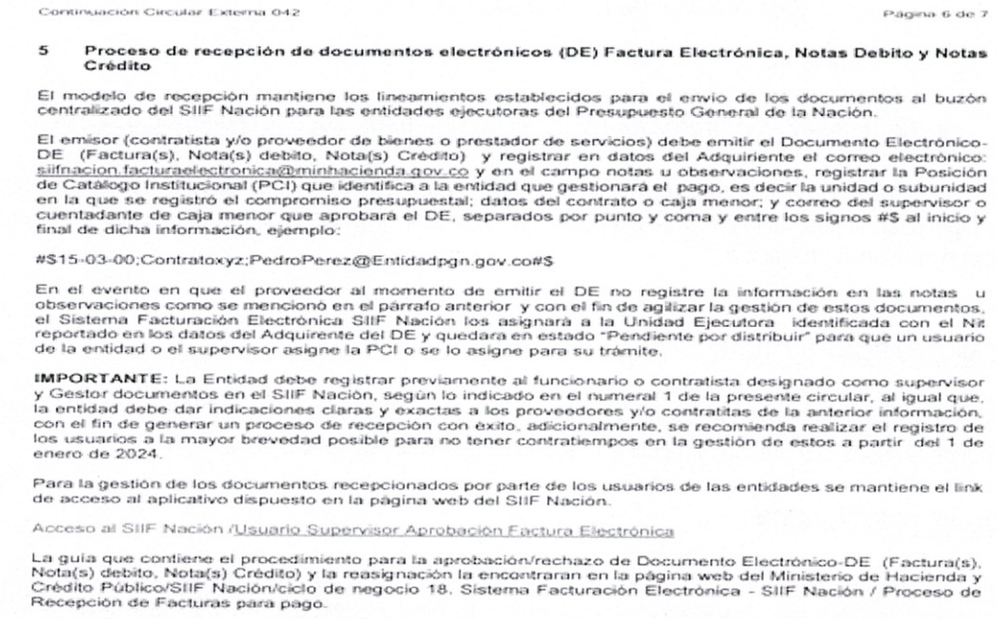
Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COMPLEJO CARCELARIO COCUC, de acuerdo a la asignación del PAC, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11.1 Dar aplicación a: **CIRCULAR EXTERNA 042 de diciembre 26 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**



Continuación Circular Externa 042 Página 6 de 7

5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedará en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

Además, Dar aplicación a la Guía acceso Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación INPEC en el inciso:

11.2 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

1. *Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación*
2. *Que en el **RUT del proveedor** y/o contratista tenga relacionada la **responsabilidad 52** – Facturador electrónico.*
3. *En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.*
4. *Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*
5. *En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co*
6. *En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$*

Ejemplo:

#$12-08-00-422;contratoXXX-2025;pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co#$

Se deben tener estas precondiciones establecidas al momento de generar la facturación con las notas, para que así el supervisor pueda dar APROBACION en SIIF NACION, y posteriormente se pueda generar el Pago correspondiente de la obligación.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cúcuta, Av. 6 # 29-90 Br. San Gerardo, Vía Panamericana, Sector El Salado, a recibir por la Oficina del Almacén del COCUC.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Cúcuta, Av. 6 # 29-90 Br. San Gerardo, Vía Panamericana, Sector El Salado, instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta – Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC).

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de acatar las obligaciones de que trata la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y las instrucciones y órdenes que le impartan para el idóneo desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir las siguientes:

a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
b) Realizar el suministro de los elementos a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
c) Otorgar la garantía de Seriedad, cumplimiento y calidad dentro del término establecido en el presente estudio previo.

d) Suministrar los elementos objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo.
e) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes a los lugares que defina la entidad, para ser recibidos por la oficina correspondiente.
f) Garantizar que los elementos entregados son de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. (En la oferta presentada)
g) Cumplir con los plazos y cumplimientos fijados y establecidos en el contrato, obrando con lealtad y buena fe, evitando la dilación y trabas en la ejecución del contrato.
h) Atender de forma oportuna e inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato, dejando a disponibilidad los datos de contacto (Teléfono y correo electrónico), que se requieran con ocasión al objeto contratado.
i) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
j) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, siempre que guarden relación con el objeto y las especificaciones técnicas de los bienes contratados.
k) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
l) Dar cumplimiento en términos de garantía de producto, siempre que se identifiquen cambios en el producto, derivados del embalaje, medio de conservación, calidad, características técnicas y que evidencien deterioro o mal estado en el producto.
m) Cargar las facturas oportunamente con la firma y aprobación del supervisor del contrato, en los aplicativos de SECOP II, , SIIF NACION, so pena de ser pagadas dentro de la reserva presupuestal de la vigencia.
n) Es de estricto cumplimiento en los eventos que el contratista del estado este obligado a facturar electrónicamente, presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para realizar la entrega y el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo 2020".
o) Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente.
p) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

4. OBLIGACIONES DEL COMPLEJO CARCELARIO (COCUC)

a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
b) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentosque de él forman parte.
e) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
f) Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
h) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
i) Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.
j) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el COCUC en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
k) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

l) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativos (Ley 1437 de 2011).

m) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta, COCUC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo 3 correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, cuando en la propuesta no ofrezcan alguno de los ítems o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando el oferente no discrimine en letras y expresion numerica el valor de la oferta y el total del CDP.
i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
j) Cuando el oferente no diligenia la casilla de "NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO" y "REGISTRO FOTOGRAFICO" de los anexos, indicando la marca y/o nombre comercial del producto ofertado y estos no guarden relación (Anexos 2 y 3).
k) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica (Anexo 2) y no diligencie lista de precios en el SECOP II y esta no coincida o guarden coherencia con el anexo 2.
l) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proponente.
m) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
n) No acreditar su existencia y representación legal.
o) Cuando el objeto social de la camara de Comercio no tenga relación con el objeto del contrato.
p) Cuando no se totalice la oferta, o se presenten inconsistencias en las sumas de la oferta.
q) Cuando no se discrimine el IVA de acuerdo al concepto financiero establecido en los estudios previos.
r) Cuando no se excluya el IVA de acuerdo al concepto financiero establecido en los estudios previos.
s) Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
t) Cuando el oferente no diligencie de forma correcta la o las preguntas listas de precios para la oferta económica del aplicativo SECOP II.
u) Cuando en la presentación de la propuesta económica se supere el valor total estimado de cada Ítem.
v) Cuando la presentación de la propuesta económica no se adjunte la Póliza de Seriedad de la oferta, en caso de solicitarse.
w) La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).
x) En el evento que se presente divergencia entre el valor expresado en números y letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a rechazar la oferta presentada.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

y) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
b) Cuando no se presente ninguna oferta.
c) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo Penitenciario Y Carcelario de Media Seguridad De Cúcuta Incluye Pabellón de Reclusión Especial identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Matriz de riegos

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co

INPEC

EL CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta Incluye Pabellón de Reclusión Especial COCUC – dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Las Garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia:

TOMADOR: Debe figurar como tomador el nombre completo del proponente, cuando se presente en cosorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se identificarán todos y cada uno de sus integrantes, con sus porcentajas de participación.

BENEFICIARIO: Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta Incluye Pabellón de Reclusión Especial COCUC con NIT 900.577.112-8.

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS		
Seriedad de la oferta	10% del valor de oferta	Desde la fecha de presentación e la oferta hasta la aprobación de las garantías
Cumplimiento del contrato	20% del valor del Contrato	Duración del Contrato y 4 meses más
Calidad de los bienes	20% del Valor del contrato	Duración del Contrato y 4 meses más

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

A fin de que se cumpla cabalmente lo pactado por las partes contratantes y se desarrollen óptimamente el objeto del contrato, la supervisión del mismo, será ejercida por el **DG. ANTOLINEZ PEREZ OMAR DARIO,** Responsable Proyecto ASADERO, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del presente contrato.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. ANTOLINEZ PEREZ OMAR DARIO
Responsable Proyecto Asadero - COCUC

Elaborado por: DG. Antolínez Pérez Omar Dario/ Resp. de Asadero - Evaluador Técnico
Revisado por: PU. Reinaldo Palacio Urbina / Resp. Oficina de Gestión Contractual
Fecha de elaboración: 16/01/2025.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Av 6 # 29-90 Brr San Gerardo Vía Panamericana
pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co